

ANEXO DEL CUADRO DE RETRIBUCIONES DE LOS PUESTOS DE FUNCIONARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

- El colectivo de referencia es el de los puestos de funcionarios de administración general.

- Se consideran los puestos de naturaleza estructural ocupados a 31 de diciembre.

- La información está elaborada en base a los datos de ISPA 2017, por lo que las retribuciones se corresponden con las asignadas a los puestos en el ejercicio 2016.

- Los conceptos considerados son los vinculados directamente al puesto de trabajo, sueldo base, complemento de destino, complemento específico y las correspondientes pagas extraordinarias y adicionales, así como, en su caso, cualquier otro concepto de carácter fijo que se devengue periódicamente de forma automática por el desempeño del puesto de trabajo de funcionario.

No están incluidos ni los complementos personales, como la antigüedad, ni los de percepción variable como la productividad por desempeño o las gratificaciones.

- La información se ha presentado para los grupos y subgrupos de funcionarios, A-1, A-2, C-1 y C-2, diferenciando para cada uno de ellos, según el tamaño del municipio la distribución porcentual para las correspondientes bandas salariales y la media total resultante.